



IES La Marxadella

**Información
para el alumnado**

Grado Medio
Técnico en
Video Disc Jockey y Sonido
Modalidad Semipresencial

Técnico en Video Disc-Jockey y Sonido

2021 - 2022

PRESENTACIÓN

Como alumno/a del IES La Marxadella queremos darte la bienvenida a nuestro centro, en nombre del Equipo Directivo y del Equipo Docente que impartirá clase en la modalidad de semipresencial.

La Formación Profesional semipresencial, es una modalidad que tiene como finalidad la formación permanente, con el objetivo de conseguir la debida cualificación profesional. A causa de que con estas enseñanzas se acreditan las competencias profesionales que demandan los diferentes niveles de ocupación, en ella se alternan contenidos de carácter no presencial con otros de carácter presencial que permiten acreditar estas competencias. Los estudios que inician tienen como finalidad principal la obtención de un título que te acerca hacia el desempeño de un puesto de trabajo. Este ciclo tiene el mismo efecto académico que los ciclos en modalidad presencial y por tanto comparten el mismo currículum.

En este documento encontrarás información para resolver las preguntas habituales del alumnado que se matricula en el ciclo de grado medio de Video Disc-Jockey y Sonido en la modalidad de Semipresencial.

Además podrás encontrar más información tanto en la web del centro: www.iesmarxadella.org como en la del departamento: www.marxadella.com

En esta modalidad es necesario que el alumnado conozca el funcionamiento de una plataforma moodle (aula virtual) ya que las actividades de autoaprendizaje y todas las comunicaciones telemáticas se realizan a través de la plataforma virtual AULES de la Consellería de Educación, por esto es indispensable que el alumnado tenga acceso a un ordenador con conexión a internet ya que debe entrar regularmente para el seguimiento de los diferentes módulos.

El acceso a esta plataforma es a través de la siguiente dirección:

<https://aules.edu.gva.es/semipresencial>

El usuario coincide con tu NIA y la contraseña son las tres primeras letras del apellido en minúscula seguidas de la fecha de nacimiento en formato DDMMAA.

La normativa por la que se regula la Formación Profesional en la Comunidad Valenciana es la **RESOLUCIÓN del 26 de julio de 2021**, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones sobre ordenación académica y de organización de la actividad docente de los centros de la Comunitat Valenciana que durante el curso 2021-2022 impartan ciclos de Formación Profesional Básica, de grado medio y de grado superior.

El alumnado, podrá ver las faltas de asistencia y las notas, así como cualquier otra incidencia, a través de internet, entrando en la WEB FAMILIA. Esta información se da en el sobre de matrícula, por lo tanto los interesados deben rellenar la documentación. No obstante, si hay algún interesado, en cualquier momento se puede poner en contacto con el Tutor/a y solicitarle información para el acceso a WEB FAMILIA.

MÓDULOS CON PRESENCIALIDAD OBLIGATORIA

La resolución de 22 de mayo de 2018 (DOGV num 8307 de 31 de mayo de 2018) determina los módulos profesionales para los que se exige presencialidad al alumnado matriculado en la modalidad semipresencial o a distancia, así como el porcentaje de presencialidad exigible del horario de cada módulo profesional, que será del 20 % del horario del módulo.

Los módulos en los que es obligatoria la asistencia del 20 % del horario son:

- 1298. Instalación y montaje de equipos de sonido.
- 1299. Captación y grabación de sonido.
- 1304. Toma y edición digital de imagen.
- 1300. Control, edición y mezcla de sonido.
- 1302. Animación musical en vivo.
- 1303. Animación visual en vivo.

METODOLOGÍA

La Formación Profesional en la modalidad a distancia, incluirá actividades de autoaprendizaje del alumnado y actividades presenciales de formación en el centro docente.

En esta modalidad de enseñanza tiene una gran importancia metodológica el uso de las distintas tecnologías de la información y de la comunicación, de los distintos recursos que proporciona Internet, así como de la utilización de materiales didácticos específicos para el autoaprendizaje.

En la Formación Profesional de la modalidad semipresencial, se garantizará la atención tutorial del alumnado a través del equipo educativo.

La asistencia a las tutorías tendrá carácter voluntario, a excepción de aquellas dedicadas a módulos que, por sus características eminentemente prácticas, requieran la asistencia presencial.

TUTORÍAS

TUTORÍAS COLECTIVAS (TC): son las acciones tutoriales necesarias para la consecución de los objetivos formativos que precisen desarrollar procesos de enseñanza y aprendizaje, para los que son necesarios la intervención directa y presencial del profesor. Este tipo de tutoría tiene como objetivo orientar al alumno en el estudio de los contenidos curriculares programados. En la tutoría colectiva, el profesorado expondrá los contenidos fundamentales del tema, orientará el trabajo que debe realizar el alumnado (lecturas, ejercicios, etc.) y aclarará las cuestiones más importantes o de más difícil comprensión. Estas podrán ser de carácter obligatorio o no.

TUTORÍAS INDIVIDUALES (TI): son aquellas acciones orientadoras y de apoyo a los procesos de aprendizaje que se correspondan con los objetivos formativos que el alumnado pueda superar de modo autosuficiente y que se articularán a través de los materiales didácticos.



MÓDULOS, HORAS Y LENGUA VEHICULAR

1º CURSO					
CÓDIGO	MÓDULO	HORAS SEMANALES	VALENCIANO	CASTELLANO	INGLÉS
IMES	Instalación y montaje de equipos de sonido	7	7		
CGS	Captación y grabación de sonido	6		6	
PSV	Preparación de sesiones de video DJ	5		5	
TEDI	Toma y edición digital de imagen	7		7	
FOL	Formación y orientación laboral	3		3	
HDI	Inglés Técnico I-M	2			2

2º CURSO					
CÓDIGO	MÓDULO	HORA SEMANALES	VALENCIANO	CASTELLANO	INGLÉS
CEM	Control, edición y mezcla de sonido	7		7	
AMV	Animación musical en vivo	11			11
AVV	Animación visual en vivo	9	9		
EIE	Empresa e iniciativa emprendedora	3		3	

MATRÍCULA

El alumnado podrá matricularse para cursar un mismo módulo profesional en esta modalidad un máximo de tres veces.

El alumnado podrá matricularse del número de módulos que ha sido admitido, hasta un máximo de 1000 horas, de entre los que componen los distintos cursos del ciclo formativo excepto del módulo de Formación en Centros de Trabajo, según sus posibilidades y disponibilidad de tiempo, salvo incompatibilidades de matrícula en un determinado módulo por no acreditarse la superación de otros módulos anteriores que la normativa establezca como incompatibles.

El alumnado que haya cursado un ciclo formativo de Formación Profesional en la modalidad presencial y haya agotado el número de convocatorias a las que tiene derecho, podrá incorporarse a estas enseñanzas de modalidad semipresencial o a distancia. La matrícula se realizará únicamente de los módulos profesionales no superados.

Durante el mismo curso académico un alumno no podrá estar matriculado en el mismo módulo profesional a distancia y en régimen presencial así como en las pruebas libres para la obtención del mismo.

El alumnado matriculado en un ciclo formativo en la modalidad presencial podrá matricularse en la modalidad semipresencial o a distancia en los cursos académicos siguientes.

El alumnado matriculado en un ciclo formativo en la modalidad semipresencial o a distancia podrá matricularse en la modalidad presencial en los cursos académicos posteriores, siempre que existan plazas vacantes.

Al formalizar la matrícula, los interesados deberán solicitar expresamente el turno de mañana o tarde en que quieren recibir la tutorías colectivas.

El alumnado podrá solicitar la anulación o renuncia de la matrícula del curso, con lo que pierde sus derechos a la enseñanza, evaluación y calificación de todos los módulos profesionales en los que se hubiera matriculado, o bien solicitar la anulación o renuncia de la matrícula de módulos concretos, en cuyo caso perderá los derechos a la enseñanza, evaluación y calificación de dichos módulos. Las características de los diferentes procesos de aprendizaje que se dan en cada uno de los módulos profesionales que componen el ciclo formativo correspondiente, la atención tutorial se realizará de manera individual y colectiva. Se garantizará la atención tutorial del alumnado a través del equipo educativo que se constituirá para impartir estas enseñanzas.

Para ello, se nombrará un tutor para cada curso entre los profesores que formen parte del equipo educativo. La función tutorial tendrá como finalidad promover y desarrollar acciones de carácter orientador y formativo que conduzca a una mayor

eficacia y eficiencia de los procesos de aprendizaje para la adquisición de las capacidades terminales de los módulos profesionales.

Se establecerá como mínimo una tutoría colectiva y presencial quincenalmente con carácter general, para atender al grupo de alumnos matriculados en cada módulo profesional, con la finalidad de posibilitar el desarrollo de aquellas capacidades terminales que requieran la intervención directa del profesor.

Asimismo, se establecerán tutorías individuales no presenciales que permitan atender la orientación personal del alumnado y el apoyo académico que posibiliten el desarrollo de determinadas capacidades terminales mediante el autoaprendizaje. Esta tutoría se realizará preferentemente de forma telemática on-line, aunque también podrá ser presencial o telefónica.

Las tutorías de cada módulo tendrán un horario fijo que será conocido por el alumnado. El profesor de cada módulo atenderá las tutorías tanto colectivas como individuales.

Dentro de cada quincena la oferta de tutorías serán tanto en horario matutino como vespertino vespertino, cuyos contenidos serán los mismos.

Se procurará acumular las tutorías colectivas dentro de cada uno de los dos turnos para facilitar la asistencia del alumnado.

El contenido de los diferentes módulos estará distribuido a lo largo del curso en quincenas con carácter general, con el fin de que el alumnado que no asista al centro pueda conocer en cada momento los conceptos del currículo que se están trabajando y, así, facilitarle el seguimiento y aprovechamiento de las enseñanzas.

El calendario escolar estará organizado en trimestres y corresponderá a 32 semanas en los módulos de primero y 22 semanas en los módulos de segundo.

El profesorado elaborará una guía didáctica en la que se os explicarán con detalle los aspectos metodológicos concretos de cada módulo. Cuando tengas acceso a la plataforma moodle de aulas será el primer documento que encuentres en cada módulo matriculado y es muy recomendable leerlo

CONVOCATORIAS ORDINARIAS

- a) Se realizarán al finalizar el tercer trimestre del curso académico (mayo-junio) para los módulos del primer curso.
- b) Se realizarán al finalizar el periodo correspondiente a los módulos profesionales impartidos en el centro educativo, segundo trimestre (febrero-marzo), para los módulos del 2.º curso.

CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS

- a) Se realizarán con posterioridad a la convocatoria ordinaria para los módulos del primer curso (junio-julio).
- b) Se realizarán al finalizar el tercer trimestre, para los módulos del segundo curso (mayo-junio).

RENUNCIA A LA CONVOCATORIA

Con el fin de no agotar el límite de las convocatorias establecidas para los módulos profesionales de formación profesional en el centro educativo, el alumnado o sus representantes legales podrán renunciar a la evaluación y calificación de una o las dos convocatorias del curso académico de todos o alguno de los módulos, siempre que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Enfermedad prolongada o accidente del alumno o alumna.
- b) Obligaciones de tipo personal o familiar apreciadas por el equipo directivo del centro que condicionen o impidan la normal dedicación al estudio.
- c) Desempeño de un puesto de trabajo.
- d) Maternidad o paternidad, adopción o acogimiento.
- e) Otras circunstancias, debidamente justificadas, que revistan carácter excepcional.

La solicitud para que se admita la renuncia a la convocatoria se presentará, según el modelo publicado en la web del centro con una antelación mínima de un mes a la fecha de la evaluación final del módulo o los módulos afectados por la renuncia.

Con el mismo fin, cuando se produzca alguna de las circunstancias descritas en el apartado anterior, el alumnado o sus representantes legales podrán renunciar a la evaluación y calificación de una o las dos convocatorias previstas para el módulo de FCT.

La solicitud para que se admita dicha renuncia se podrá efectuar durante todo el período previsto para la realización del módulo de FCT.

Cuando las actividades de recuperación de un módulo profesional calificado negativamente en la convocatoria ordinaria no puedan efectuarse en período lectivo, el profesor responsable de dicho módulo hará constar si considera que el alumno está en condiciones de realizar autónomamente las actividades planificadas y afrontar con posibilidades de éxito la evaluación extraordinaria. De no ser así, el alumno podrá decidir su presentación a la prueba de la evaluación extraordinaria o, a fin de no agotar el número máximo de convocatorias establecidas, renunciar por una sola vez a la convocatoria.

Las razones que se aleguen para la renuncia deben justificarse siempre documentalmente.

ANULACIÓN DE MATRÍCULA POR INASISTENCIA

En régimen semipresencial o a distancia la asistencia a las tutorías colectivas, la realización de las actividades de autoaprendizaje, el acceso regular al aula virtual o la participación en los foros son la condición necesaria que, con carácter general, mantiene vigente la matrícula en el ciclo formativo.

En régimen semipresencial o a distancia se deberá cumplir al menos el 85 % de presencialidad que esté establecida en los módulos profesionales para los que se exija esta, así como la realización de las actividades de autoaprendizaje, el acceso regular al aula virtual y la participación en los foros.

El incumplimiento de este requisito supondrá la anulación de matrícula por inasistencia en el módulo en que no se haya logrado la asistencia mínima.

La condición necesaria que, a todos los efectos, mantiene vigente la matrícula en un ciclo de FP es la asistencia a las actividades de formación en régimen presencial, y la asistencia a las tutorías colectivas, la realización de las actividades de autoaprendizaje, el acceso regular en el aula virtual o la participación en los foros en régimen semipresencial o a distancia.

El número de faltas no justificadas, o con justificación improcedente, que determina la anulación de la matrícula será el que equivalga al 15 % de las horas de formación en el centro que correspondan al total de los módulos en los que el alumno se encuentre matriculado, excluyendo los módulos profesionales que hayan sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria.

Así mismo, será causa de esta anulación de matrícula la inasistencia durante un periodo de 10 días lectivos consecutivos no justificada.

Se consideran faltas justificadas las ausencias derivadas de enfermedad o accidente del alumno, atención a familiares o cualquier otra circunstancia extraordinaria apreciada por el director o directora del centro donde cursa los estudios.

La dirección del centro, a propuesta del tutor o la tutora del grupo, acordará la anulación de matrícula de quien acumule un número de faltas de asistencia injustificadas, o con justificación improcedente, igual o superior a lo establecido.

La anulación de matrícula del alumno en el ciclo formativo por las causas establecidas en este apartado se ajustará al siguiente procedimiento:

a) Alcanzado el límite del 15 por 100 de faltas o cumplidos los diez días lectivos de inasistencia continuada sin justificar o con justificación improcedente, el director del centro comunicará al alumno o a sus representantes legales la anulación de la matrícula por inasistencia.

b) La resolución adoptada podrá ser recurrida en alzada ante la Dirección Territorial de Educación correspondiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación. Su resolución pondrá fin a la vía administrativa.

c) Una copia de la resolución de la anulación de la matrícula se adjuntará al expediente académico del alumno.

d) Las comunicaciones se efectuarán de modo que quede constancia documentada o acuse de recibo de las mismas.

El alumno aportará la documentación que justifique debidamente la causa de las ausencias.

El alumno cuya matrícula sea anulada por inasistencia, perderá la condición de alumno del ciclo formativo y, en consecuencia, no será incluido en las actas de evaluación final. Además, en los centros sostenidos con fondos públicos, perderá el derecho de reserva de plaza como alumno repetidor, y si desea continuar en el futuro dichas enseñanzas habrá de concurrir de nuevo al proceso general de admisión que esté establecido.

ANULACIÓN DE MATRÍCULA A INSTANCIA DEL INTERESADO.

El alumnado matriculado en el centro, podrá solicitar la anulación de matrícula. Perderá sus derechos a la enseñanza, evaluación y calificación de los correspondientes módulos. La solicitud de anulación de matrícula, deberá presentarse, en secretaría, dos meses antes del final del período lectivo del curso matriculado.

El modelo de solicitud lo puedes descargar de la web del centro (www.iesmarxadella.org – secretaría – trámites/impresos).

CONVALIDACIONES

Hasta el 15 de octubre estará abierto el plazo para solicitar la convalidación de módulos para los alumnos matriculados en los ciclos formativos.

El impreso que se debe cumplimentar, está en la página web del centro (www.iesmarxadella.org – secretaría – trámites/impresos), imprimir y entregar en la secretaría del centro junto con la documentación necesaria.



HORARIO DE LOS GRUPOS CURSO 2021 - 2022 1º CURSO - GRUPO 1BVD MAÑANAS

Lunes		Martes		Miércoles		Jueves		Viernes	
		PSV Villanueva García, Lorena B116				IMES Mateu Sánchez, Joan B115			
FOL Macián Gil, Raquel B115		PSV Villanueva García, Lorena B116				IMES Mateu Sánchez, Joan B116			
HDI I Lácer Mateu, Maria Jesús B115		PSV Villanueva García, Lorena B116				IMES Mateu Sánchez, Joan B116			
IMES Mateu Sánchez, Joan B115						CGS Calpe Porta, Vicente B116			
IMES Mateu Sánchez, Joan B115						CGS Calpe Porta, Vicente B116			
TEDI Goñi Labiano, Isabel B115						TEDI Goñi Labiano, Isabel B101			
TEDI Goñi Labiano, Isabel B115						TEDI Goñi Labiano, Isabel B101			

1º CURSO - GRUPO 1BVD TARDES

Lunes		Martes		Miércoles		Jueves		Viernes	
		TEDI Goñi Labiano, Isabel B115		FOL Macián Gil, Raquel B115				CGS Calpe Porta, Vicente B115	
		TEDI Goñi Labiano, Isabel B101		FOL Macián Gil, Raquel B115		PSV Villanueva García, Lorena B116		CGS Calpe Porta, Vicente B115	
		TEDI Goñi Labiano, Isabel B101				PSV Villanueva García, Lorena B116			
		IMES Mateu Sánchez, Joan B116						TUT I Mateu Sánchez, Joan B115	
		IMES Mateu Sánchez, Joan B116						HDI I Lácer Mateu, Maria Jesús B115	
		CGS Calpe Porta, Vicente B116							
		CGS Calpe Porta, Vicente B116							



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Investigació, Cultura i Esport



IES La Marxadella

C/ Pare Méndez, 151
46900 Torrent
961206140
46016397@gva.es

HORARIO DE LOS GRUPOS CURSO 2021 - 2022 2º CURSO - GRUPO 2BVD MAÑANAS

		2BVD 2º GRADO MEDIO VIDEO DISC JOCKEY Y SONIDO SEMIPRESENCIAL Tutor Goñi Labiano, Isabel			
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:00-08:00					AMV Romaguera Navarro, José B116
08:55-08:55					HDI II Romaguera Navarro, José B116
09:50-09:50					CEMS Sánchez Orús, Javier B116
11:15-11:15		AMV Romaguera Navarro, José B116	AVV Pineda Ribes Victor B006		CEMS Sánchez Orús, Javier B116
12:10-12:10		AMV Romaguera Navarro, José B116	AVV Pineda Ribes Victor B006		CEMS Sánchez Orús, Javier B115
13:05-13:05		AMV Romaguera Navarro, José B116			AVV Pineda Ribes Victor B006
14:00-14:00		EIE García Royo, Mª Guadalupe B115			AVV Pineda Ribes Victor B006

2º CURSO - GRUPO 2BVD TARDES

		2BVD 2º GRADO MEDIO VIDEO DISC JOCKEY Y SONIDO SEMIPRESENCIAL Tutor Goñi Labiano, Isabel			
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
14:55-14:55	AVV Pineda Ribes Victor B006			CEMS Sánchez Orús, Javier B115	
15:50-15:50	AVV Pineda Ribes Victor B006				
16:45-16:45	AVV Pineda Ribes Victor B006		CEMS Sánchez Orús, Javier B115		EIE García Royo, Mª Guadalupe B115
18:00-18:00	CEMS Sánchez Orús, Javier B116		HDI II Romaguera Navarro, José B116	AMV Romaguera Navarro, José B116	
18:55-18:55	CEMS Sánchez Orús, Javier B116		AMV Romaguera Navarro, José B116	AMV Romaguera Navarro, José B116	
19:50-19:50	AMV Romaguera Navarro, José B116		TUT II Goñi Labiano, Isabel B115	AVV Pineda Ribes Victor B006	
20:45-20:45	AMV Romaguera Navarro, José B116		EIE García Royo, Mª Guadalupe B115	AVV Pineda Ribes Victor B006	

EXÁMENES

El calendario específico con el horario y los espacios para la realización de los exámenes de cada uno de los módulos, será comunicado al alumnado por parte del tutor y/o los profesores/as; con antelación suficiente. También se publicará en la página Web del Centro.

Esta son las semanas previstas para cada evaluación:

CALENDARIO DE EXÁMENES MÓDULOS DE 1º CURSO	
1º Evaluación	Del 22 al 26 de noviembre
2º Evaluación	Del 21 al 25 de febrero
3º Evaluación	Del 30 de mayo al 3 de junio
Convocatoria Ordinaria	Del 6 al 10 de junio
CALENDARIO DE EXÁMENES MÓDULOS DE 2º CURSO	
1º Evaluación	Del 22 al 26 de noviembre
2º Evaluación	Del 14 al 18 de febrero
Convocatoria Ordinaria	Del 21 al 25 de febrero

MÓDULO FCT

Este módulo corresponde a los alumnos de segundo curso. Los alumnos de primer curso de este ciclo no REALIZAN FCT. La normativa que regula el módulo de FCT es la orden 77/2010 de 27 de agosto que está modificada en parte de su articulado por la orden 46/2012 de 12 de julio. Así mismo la transposición de dicha orden a la normativa autonómica es la resolución de 7 de julio de 2016, normativa de inicio de curso, que deberemos consultar. Además, para el sistema semipresencial, el acceso a FCT, se regula también en:

Disposición final 4ª de la orden 33/2011 de 18 de mayo.

Modificación de los artículos 6 y 10 de la orden 4 de julio de 2008.

Disposición final 1ª de la orden 78/2010 de 27 de agosto.

En dicha normativa se regulan los principales aspectos del funcionamiento y organización del módulo FCT. Para cursar, el módulo FCT (Formación en Centros de Trabajo), se debe tener aprobados todos los demás módulos (tanto de primero como de segundo).

Este módulo tiene una duración total de 380 horas. Ha de realizarse preferentemente en el horario de la empresa, y a lo largo del tercer trimestre del segundo curso. Se califica en términos de "apto/no apto".

Se podrá solicitar la EXENCIÓN del módulo FCT, dentro de los términos previstos por la normativa, y siempre que se reúnan los requisitos previstos en la misma.